

SN / 2020 / 00199

LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

003025



Toluca, México a 23 de Marzo de 2020

En acatamiento a las disposiciones generales y a las obligaciones del Testigo Social señaladas en el Código Administrativo del Estado de México, doy cumplimiento con la rendición del testimonio sobre el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-002-2020, referente a la Contratación del Servicio de Telefonía Convencional, de acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número SF-002/2020, suscrito con la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

En espera de haber dado cumplimiento con mi cometido, rindo el presente testimonio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C.P.C. ÁNGEL DURAN PEREZ



C.c.p.- Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría
C.P. Martha Beatriz Arista Vazquez.- Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas.
Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Universidad Autónoma del Estado de México

Testimonio del Testigo Social

**LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Toluca, México a 23 de Marzo de 2020

En acatamiento a las disposiciones generales y a las obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", doy cumplimiento con la rendición de mi testimonio en los términos siguientes:

A) Como consta en el Contrato Pedido de Prestación de Servicios Número SF-002-2020 signado en fecha 10 de febrero de 2020, fui convocado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-002-2020, referente a la Contratación del Servicio de Telefonía Convencional.

B) Posteriormente con fecha 17 de febrero de 2020, fui convocado para asistir al acto de revisión y validación de bases, donde participe en la revisión del contenido de las mismas, habiendo observado que estaban acordes a los requerimientos de este proceso de licitación, pues así lo validaron en todos sus términos las áreas administrativa y técnica de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como personal adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales en calidad de convocante.

C) Complementario a lo anterior y para conocer los términos que se siguen en dicho procedimiento de licitación, me fueron proporcionados todos los anexos que plasman a detalle las bases, la normatividad y el procedimiento que se debe de seguir para cumplir con el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-002-2020.

Enterado del contenido de las bases de este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial y respetando la normatividad establecida en el **TÍTULO DECIMO DEL TESTIGO SOCIAL**, señalado en el Código Administrativo del Estado de México, me integré al desarrollo de las siguientes actividades:

1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE VENTA DE BASES

Se constató la publicación de la convocatoria número **002-2020** que se efectuó en fecha 18 de febrero de 2020 en los periódicos **EL SOL DE MÉXICO** y **EL VALLE**, donde el Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas invitó a personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar propuestas para que participaran en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-002-2020**, para la Contratación del Servicio de Telefonía Convencional. Así mismo se puso a disposición las bases de la Licitación Pública en referencia, para consulta y venta los días 18, 19, y 20 de febrero de 2020 en el sistema electrónico **COMPRAMEX** (<http://compramex.edomex.gob.mx>.)

2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las diez horas del día 21 de febrero de 2020, reunidos en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, sita en calle Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M. se celebró el acto de Junta de Aclaraciones de este procedimiento de licitación donde participaron las empresas **TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.**, representada por el C. **ALARICO MERCADO ESQUIVEL**; **OPERBES, S.A. DE C.V.**, representada por la C. **IRMA IVONNE RAMÍREZ DE ARELLANO DÍAZ**, y **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, representada por el C. **FRANCISCO JAVIER ACOSTA ARANDA**.

En cuanto a la presentación de solicitudes de aclaraciones estipuladas en el numeral 3.4. de las bases licitatorias aplicables, la empresa **OPERBES, S.A. DE C.V.**, presentó 72 preguntas y/o solicitudes de aclaración, de las cuales treinta y siete fueron de orden técnico y treinta y cinco de orden administrativo; de la empresa **TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.**, se recibieron ocho preguntas y/o solicitudes de aclaración, de las cuales cinco fueron de orden técnico y tres de orden administrativo, todas ellas fueron aclaradas en el acto de la Junta de Aclaraciones a satisfacción de los oferentes conforme a lo dispuesto en los puntos tercero y cuarto de la Orden del Día del acta respectiva. Así mismo y conforme a lo plasmado en el punto quinto del acta de Junta de aclaraciones, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales hizo del conocimiento a los asistentes que se modifican los plazos y/o términos de la convocatoria para quedar como sigue:

ACLARACION PARA EL ANEXO UNO-A

A.- DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA, NUMERAL A.12.

DICE

A.12. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita

a los oferentes presentar escrito original elaborado en papel membretado suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a).- Normas Mexicanas (NMX);
- b).- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c).- Normas Técnicas;
- d).- Normas Internacionales y/o;
- e).- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El servicio ofertado deberá cumplir con la siguiente norma:

NOM-184-SCFI-2018

DEBE DECIR

A.12. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a).- Normas Mexicanas (NMX);
- b).- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c).- Normas Técnicas;
- d).- Normas Internacionales y/o;
- e).- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales

AD

y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Acto continuo, para el desahogo del **sexto punto del orden del día**, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y aclaraciones de (los) asistente(s), sin embargo, **la representante de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., en uso de la palabra manifestó no haberse dado respuesta a la pregunta 17 de los cuestionamientos de orden administrativo: siendo que en el acto de junta de aclaraciones se atendieron con oportunidad cada uno de ellos. Para el caso concreto de la pregunta 17 que dice conforme a la letra:**

"17.- pagina 28 Anexo Uno-A, numeral A.12, En concordancia con la pregunta anterior, a efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto de esta licitación, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determino a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información publica que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la Dirección <http://www.ift.org.mx/industrial/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1>, se le solicita atentamente que el AEP deberá presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada, y autorizadas por el IFT, debiendo agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera, la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de telecomunicaciones."

La misma fue contestada en los siguientes términos:

RESPUESTA: A Consideración de la convocante, se responde que se desecha su pregunta por no estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las bases licitatorias aplicables, lo anterior de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Ya que el punto que refiere A.12. corresponde a las normas aplicables del servicio o inaplicabilidad de las mismas y no a las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada ni a las constancias de registro de tarifas ante el IFT.

Por lo anterior queda claro que el punto en el que el oferente relaciona su pregunta, no se encuentra vinculada o relacionada con la formulación de la

misma, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 76 de Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, es procedente desechar dicho cuestionamiento.

Finalmente, en atención al **séptimo punto de orden del día**, los servidores públicos y, en su caso, los oferentes asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el acto de Junta de Aclaraciones, por lo que el representante de la Dirección General de Recursos Materiales dio por concluido dicho acto a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha estipuladas en el acta respectiva.

Acto continuo la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas verifico que en el acto se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales" publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 23 de septiembre de 2015.

3.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

Siendo las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil veinte, reunidos en la sala de concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en calle Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., se celebró el acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-002-2020**, referente a la Contratación del Servicio de Telefonía Convencional, donde se observó que se cumplió con la normatividad establecida en los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracción I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 67, fracción V, artículo 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 Y 86 de su Reglamento, así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes.

En este acto se observó la participación del oferente siguiente:

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V., representada por el C. ALARICO MERCADO ESQUIVEL.

De la recepción, análisis y evaluación cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el oferente participante, la Dirección General de Recursos Materiales, determinó que se recibía para su análisis y evaluación la propuesta técnica presentada por el oferente:

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V., misma que consta de 654 (Seiscientas cincuenta y cuatro hojas).



Posteriormente el Servidor Público designado informo a los asistentes que la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V.**, **cumplió cuantitativamente con su propuesta técnica pues presentó la documentación solicitada en las bases del presente procedimiento adquisitivo.**

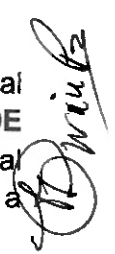
Acto seguido se procedió a dar apertura para su análisis cuantitativo a la propuesta económica de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B de C.V.**, quien cotizó **01** partida con un monto total de **\$ 470'000,000.00 (Cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.); la cual consta de 02 (Dos hojas).**

Acto continuo la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte.

4.- ACTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO

Mediante oficio número 20706005120202L/011/2020, signado por la C. Erandi Guadalupe Agapito Perdomo, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocado a la Sesión Ordinaria número **002/2020**, a celebrarse el día 28 de febrero del año 2020 a las trece horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos, sita en Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 45, 47 y 48 de su Reglamento se resolvió lo siguiente:

Se dictaminó procedente adjudicar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-002-2020**, relativa a la contratación del **SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL**, requerido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, mediante la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas, a través del dictamen de adjudicación número **003-2020**, a favor del siguiente oferente:



TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.						
REQUISICION	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00006-2020	3141010036-001	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.	SERVICIO	1	\$470'000,000.00	\$470'000,000.00
TOTAL						\$470'000,000.00

5.- ACTO DE CONTRAOFERTA

Siendo las dieciséis horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinte, se celebró el acto de contraoferta, donde se constató solamente la presencia del oferente **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V.**, representada por el **C. ALARICO MERCADO ESQUIVEL**.

Sin embargo, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó que para el acto no se requería del procedimiento de contraoferta debido a que los precios ofertados por la empresa participante se encontraban dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, o bien porque su propuesta no califico en la etapa de análisis cualitativo.

Acto continuo la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internaciones" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de Contraoferta siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veinte.

6.- ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

Siendo las diecisiete horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinte, se celebró el acto de Comunicación del Fallo, donde se registró la puntual asistencia del oferente **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V.**, acto seguido, se dio lectura al Fallo de Adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales derivado del dictamen de adjudicación número **003-2020** que en su resolutivo primero, determina que es **DABLE ADJUDICAR** la contratación del servicio de telefonía convencional objeto de la licitación en comento a favor del oferente **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V.**, mismo que cotizó **01 partida** con un monto total de **\$ 470'000,000.00** (Cuatrocientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.), como a continuación se detalla:

ADW

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.						
REQUISICION	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CA-00006-2020	3141010036-001	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y DESCONTRADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL	SERVICIO	1	\$470'000,000.00	\$470'000,000.00
TOTAL						\$470'000,000.00

Acto continuo la representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, verificó que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internaciones" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de la Comunicación del Fallo siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veinte.

7.- FIRMA DEL CONTRATO

En fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, se celebró la suscripción del contrato administrativo de prestación de servicios número CS/A/2/2020 (CONTRATO ABIERTO), signado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Director General de Recursos Materiales, el LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI, en calidad de **CONTRATANTE**, y la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V.**, representada por el **C. ALARICO MERCADO ESQUIVEL**, en calidad de **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

OPINIÓN

Como Testigo Social, me permito informar que constaté el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-002-2020 relativa a la contratación del **SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL**, lo que me permite confirmar que se dio cumplimiento a lo establecido en las leyes vigentes por parte de los servidores públicos participantes, quienes en todo momento actuaron con transparencia, imparcialidad y honestidad en todos los actos del proceso de licitación, donde se dio una imagen honesta y clara ante los oferentes participantes, además de que se vio la búsqueda de las mejores condiciones de calidad del servicio solicitado, cuidando el manejo de los recursos presupuestales del Estado.

RECOMENDACIÓN

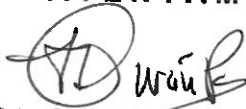
Se recomienda al Área Usuaría, realizar el seguimiento y control en la prestación del servicio contratado, así como la verificación de su cumplimiento conforme a las características solicitadas en las bases del procedimiento de contratación en comento.

Así mismo, se le exhorta al Gobierno del Estado de México a seguir realizando procedimientos consolidados y multianuales que permitan garantizar mejores condiciones a los servicios.

CONCLUSIÓN

Como Testigo Social puedo constatar que la Dirección General de Recursos Materiales en todas las etapas y actos que integraron el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-002-2020**, referente a la contratación del **SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL**, dio cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, llevándose a cabo este procedimiento con transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

ATENTAMENTE



C.P.C. ANGEL DURAN PEREZ

Testigo Social No. 023-2013-VII